

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18702 LUGO

Edicto

D. Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administración de Justicia, Xdo. Primeira Instancia N. 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

1.- Que en el Seccion V Convenio 0001029 /2015, en el que figura como concursado Domonte Mandado, S.L., B27191683 se ha dictado el día 23 de enero, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 10 de junio de 2016.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 23 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019860-1